en algunas cosas en autos en contrario, pro-
testando que si lo fisiere o atentare fasser
que le sera registrado con derecho e con justicia por
que en e como deuan de derecho / e otro querellar
ante la alteza e merced del dicho señor
Rey por que lo el seya e sobre ello prouea como la su
merced fuere / e de auer e cobrar las costas
e daños del e de sus bienes e de que en de
derecho deuan / e que si testaren que siere que le
sea dado consta su respuesta e a ellos
otro ato a tal que guarda del su derecho /

Presente dixeron que piden e requieren a los dichos de suso nombra-
dos que ansi como regidores e jurados de la dicha
abdad se quisieron nombrar e nombraron concejo ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ de la dicha abdad no lo seyendo ansi por ser la menor
parte de los regidores e jurados della como por
otras razones que adelante protestan de ser allegar
e aduerguar ante la alteza e merced del dicho
señor Rey e en el su muy alto consejo que luego
se decenda e parta ~~[illegible]~~ de todo lo por ellos sobre
la dicha razon fecho e atentado e no vayan ni
procedan de aqui adelante como concejo pues lo
no son en cosa alguna / protestando que todo sea
en gruesso e de agora pronunciando lo dixeron ser
todo en gruesso e de en gruesso valor e otro querellar
e mostrar donde deuan e como deuan e de auer e
cobrar dellos e de sus bienes e de que en de derecho deuan
las costas e daños que por esta razon a la dicha abdad
e a ellos e a los otros vecinos e moradores della por esta razon
a su culpa los recreciere / de lo qual pidieron testimonio /